



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1019-2021-UNAM**

Moquegua, 08 de noviembre de 2021

VISTOS, El Oficio N° 418-2021-VIPAC-CO/UNAM del 29.10.2021, el Informe N° 001-2021-CERYPD/CO/UNAM del 26.10.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial de Comisión Organizadora de fecha 05 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1017-2021-UNAM, de fecha 08.11.2021, se aprueba el Reglamento para la Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua, estructurado en 08 Capítulos, 36 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias y Finales, en 14 folios.

Que, al respecto, con Oficio N° 418-2021-VIPAC-CO/UNAM del 29.10.2021, el señor Vicepresidente Académico, en mérito al Informe N° 001-2021-CERYPD/CO/UNAM del 26.10.2021 de la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente 2021, quien señala que no se tiene un cronograma para evaluación de dichas etapas, remite a la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la propuesta de cronograma para la Ratificación y Promoción Docente 2021 de la universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial del 05 de noviembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el CRONOGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, propuesto por la Vicepresidencia Académica.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **CRONOGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, propuesto por la Vicepresidencia Académica, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
1	Presentación de solicitudes	16/11/2021	Comisión Evaluadora
2	La Comisión evalúa los Legajos en proceso de Promoción	17/11/2021	Oficina de Tecnologías de la Información
3	Publicación de Resultados de Promoción Docente (Portal Web)	17/11/2021	Unidad de Recursos Humanos
4	Presentación (hasta las 13:00 horas) y Absolución de Reclamos – Promoción Docente	18/11/2021	Secretaría General / Comisión Evaluadora
5	Publicación y Presentación de los resultados finales – Promoción Docente	19/11/2021	Secretaría General
6	Aprobación del Informe Final y emisión de Resoluciones de Promoción Docente	22/11/2021	Comisión Organizadora

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente 2021, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
C.E.RvPD
OTI

LJCQ/Exp.
Arch. (2)